



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

comprendiendo las justas causas que esta
Ciudad propone delivexen el aumento
que podrá imponerse sobre el precio de
los cincuenta r. en fanega que sea
bastante a subsanar los gastos de esta
comision o rebaxar lo equivalente al
pratl. valor de los cinquenta y seis r.
en el firmisimo concepto de q. la Ciudad ni
tiene fondos para estos suplem.^{tos} ni puede
comprometerse a satisfacerlos de cuenta de
sus Capitulares: y que para los efectos
que convengan se pare officio al Cab.^{no} Ad-
ministrador de Salinas p.^a q. manifeste
el precio a que vende la sal por mayor
o por fanegas a los vecinos del casco de
esta Ciudad q.^a su intellig.^a y dar las pro-
videncias que convengan: y en quanto
a los demas particulares que comprende
el referido memorial los Cab.^{nos} Comi-
sarios nombrados den las disposiciones
convenientes con arreglo a los antece-
dentes

Aranxel.

En vista de la nota presentada por el Caba-
llero Jurado q. esta de Fil. Executor de la

